

APOYOS CASA DE MUSICA SANTA CECILIA	\$168,001.00
AVIARIO LIRA AC	\$480,000.00
CAMERATA DE COAHUILA	\$720,000.00
CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA A.C.	\$1,000,003.99
CONSEJO DE ADMON. DEL PARQUE FUNDADORES	\$805,665.00
DONATIVOS AL MUSEO REGIONAL DE LA LAGUNA	\$480,142.49
ESCUELA DE DANZA GUILLERMINA GALINDO	\$60,000.00
EVENTOS CULTURALES PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ	\$480,000.00
FOMEC	\$1,900,000.00
MUSEO LAGUNERO DEL ALGODON AC. (APORTACION MENSUAL (25,000.00) AUTORIZADA POR CABILDO	\$300,000.00
PREPARATORIA ABIERTA	\$1,100,000.00
PROYECTO PLANETARIUM TORREON	\$20,000.44
TEATRO ALFONSO GARIBAY	\$1,500,000.00
TOTAL	\$14,259,017.45

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
Subsidio	Beneficiario	Monto Presupuestado
GASTO CORRIENTE	DIF TORREON	51,030,057.00
GASTO CORRIENTE	INST MPAL DE CULTURA	8,373,320.25
GASTO CORRIENTE	INST. MPAL DE LA MUJER	5,502,155.87
GASTO CORRIENTE	INST. MPAL DE PLANEACION	8,468,617.50
GASTO CORRIENTE	INST. MPAL DEL DEPORTE	7,982,625.89
TOTAL		81,356,776.51

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar al destino y beneficiario.

El presidente municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el presidente municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.